



# PLATAFORMA FEMINISTA

2009/2014 LAS DEMANDAS  
DE LAS MUJERES



## **LA PLATAFORMA FUE RETROALIMENTADA Y VALIDADA CON LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE MUJERES LOCALES:**

Asociación de Mujeres por un Mundo Mejor ADMUMRC, San Rafael Cedros.

Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad FUNDEMUSA, San Vicente.

Comité Municipal de Mujeres, San Vicente.

Las Méridas, Cojutepeque.

Asociación de Mujeres ejerciendo la Ciudadanía de Cojutepeque (AMECC), Cojutepeque.

Asociación de Mujeres para el Desarrollo Comunal de la

Ciudadela Guillermo Manuel Ungo (AMUDESCO), Suchitoto.

Organización de Trabajadoras del sexo (OTS), San Salvador.

Organización de Trabajadoras del sexo (OTS); Sonsonate, Cara Sucia,

Santa Rosa de Lima, Frontera.

Asociación de Mujeres Chalchupanecas por la Equidad

de Género (ASMUCHEG), Chalchuapa.

Asociación de Mujeres Rurales (AMR), Ciudad Arce, Santa Tecla, Huizúcar,

Zaragoza, Cantón el Triunfo, La Vega.

Asociación de Mujeres Tecleñas (AMT), Santa Tecla.

Asociación de Mujeres por la Salud Integral de las Mujeres y las Niñas del Municipio

de Berlín (AMUSAIMNB), Cantón Talpetate Berlín.

Asociación para el desarrollo de la mujer rural (ADEMUR), Chinameca.

Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres "Ana María" (ADESCOMAN), Berlín.

AMR, San Vicente.

Mercedes Umaña, Mercedes Umaña.

Asociación de Mujeres para el futuro de Berlín (ADEMUFB), Berlín.

Asociación Comunal para el Desarrollo Integral de las

Mujeres Unidas del Bajo Lempa (ACOIMSU), Jiquilisco.

### **Textos:**

Concertación Feminista,

Prudencia Ayala

### **Concepto y Diseño Gráfico:**

Paola Lorenzana y Celina Hernández

# Presentación

La **Concertación Feminista Prudencia Ayala** es un espacio de articulación del movimiento de mujeres y feminista salvadoreño, que busca impulsar cambios en la vida de las mujeres y en las relaciones de poder entre los géneros.

Su origen se remonta a 1997, cuando se empieza a consolidar un espacio de concertación para trabajar en dos prioridades de la lucha de las mujeres: la violencia contra las mujeres y la participación política. Es así como en 1998 se promovió la campaña por la participación política de las mujeres llamada “Prudencia Ayala”, que buscaba generar apoyos a la candidatura de la Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés, a la presidencia de la República. En 1999, finalmente nace la Concertación Feminista Prudencia Ayala, bajo un ideario feminista que regiría su práctica desde ese momento, constituido por los siguientes puntos:

- El Derecho a la Propia Vida
- La Libertad de las Mujeres
- La libertad Sexual
- La libertad reproductiva
- La Justicia Económica para las Mujeres
- El ejercicio de la corresponsabilidad y el respeto al proceso colectivo
- La apuesta política se centra en la transformación de lo simbólico.

En estos años, la Concertación Feminista Prudencia Ayala se ha constituido en referente del movimiento de mujeres y feminista del país, construyendo su propia historia, pero retomando las luchas, individuales y colectivas, de otras mujeres que contribuyeron a la construcción del movimiento de mujeres y feminista en El Salvador, como sujeto político con identidad propia.

A partir de estos principios, y desde la autonomía respecto a cualquier partido político, en esta ocasión la Concertación Feminista Prudencia Ayala vuelve a posicionarse ante la sociedad salvadoreña con esta Plataforma. El presente documento, se basa en los propios compromisos nacionales e internacionales del Estado salvadoreño<sup>1</sup>, a partir de los cuales exigimos un cambio en las políticas públicas nacionales hacia las mujeres, de un enfoque asistencialista a uno que propicie los necesarios cambios estructurales que hagan real la igualdad entre hombres y mujeres. Sólo eliminando la discriminación hacia las mujeres podremos gozar de lo afirmado en el artículo 2.1. de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión

---

<sup>1</sup> Plataforma de Acción de Beijing, Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución de la República, etc...

política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. Con esta Plataforma, **demandamos de la sociedad salvadoreña, de las diferentes fuerzas políticas y particularmente de quienes hagan gobierno, el cumplimiento fiel de los compromisos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en nuestro país, en función de la consolidación de la democracia; implicando el transitar del discurso a la acción.**

# Introducción

En función de articular una estrategia electoral que incida en los partidos políticos en contienda para que asuman compromisos a concretarse en el siguiente quinquenio, se consideró oportuno preparar una plataforma electoral reivindicativa de los derechos de las mujeres, como herramienta para la incidencia y la negociación política de las organizaciones de mujeres que conforman la Concertación Feminista Prudencia Ayala, para la propia Concertación y las mujeres salvadoreñas en general.

El presente documento pretende exponer las demandas de las mujeres hacia las diversas fuerzas políticas que participan en la contienda electoral. En esta Plataforma se recogen una serie de demandas, que se fueron construyendo en dos momentos:

**1º** Primero se elaboró una propuesta de agenda tomando de base las diversas experiencias desde Mujeres 94 y otras surgidas al interior de la Concertación Feminista Prudencia Ayala.

**2º** Se realizaron talleres de trabajo en diferentes regiones del país para retroalimentar y validar la propuesta de agenda. Se hicieron 8 talleres en todo el país, a través de los cuales más de 400 mujeres, de más de 20 organizaciones locales, contribuyeron a la construcción colectiva de este documento.

El documento resultante es la presente Plataforma, que se divide en los siguientes ejes temáticos:

1. Salud integral de las mujeres
2. Institucionalidad y política pública
3. Participación política: “mujeres en el poder”
4. Acceso de las mujeres a la educación
5. Ejercicio de los derechos económicos
6. Autonomía de nuestro cuerpo
7. Violencia contra las mujeres: “no más violencia”

En cada uno de estos ejes hay dos apartados: en el primero se describen algunos indicadores de la situación y condición de las mujeres (la deuda con nosotras), y en el segundo se detallan las demandas, separando las que corresponden al nivel Legislativo con las del Ejecutivo y sus respectivos órganos del Estado.

Esta Plataforma nos reconoce como diversas, rompiendo el mito de que las mujeres somos todas iguales, con los mismos intereses y necesidades. Las mujeres compartimos una misma opresión de género, que sin embargo no se manifiesta de igual forma según seamos de ciudad o del campo, universitarias o analfabetas, madres o no, por ello la plataforma que se presenta a continuación es representativa de diferentes sectores, que muestran diferentes demandas pero, sobre todo, demuestra que sabemos lo que queremos y que estamos juntas para reivindicarlo.

The background is a solid purple color with several overlapping, semi-transparent circular arcs of varying shades of purple, creating a dynamic, layered effect. The text is centered in the middle of the frame.

# **LAS DEMANDAS DE LAS MUJERES**

"...Las mujeres siempre han sido sanadoras... fueron comadronas que iban de casa en casa y de pueblo en pueblo, durante siglos fueron médicas sin título, excluidas de los libros y la ciencia oficial, aprendían unas de otras y se transmitían sus experiencias entre vecinas o de madre a hija. La medicina forma parte de nuestra herencia de mujeres, pertenece a nuestra historia, es nuestro legado ancestral"

Bárbara Ehrenreich y Deirdree English: De brujas, comadronas y enfermeras  
"Historia de las Sanadoras" Barcelona, edición 1981.

## ASÍ ESTAMOS: "LA DEUDA CON NOSOTRAS, LAS MUJERES"

- En la actualidad somos las mujeres las que mayormente nos infectamos con el VIH/SIDA, al contrario de lo que sucedió cuando se descubrió la enfermedad: desde 1984, año en el que se dio el primer caso en el país, hasta la actualidad, el crecimiento de la enfermedad en los hombres ha sido de 34.5 % y en las mujeres de 41.5% <sup>2</sup>. Así mismo son las mujeres jóvenes (en edad reproductiva) las más afectadas (90%).
- La mortalidad materna, es decir a consecuencia de padecimientos durante el embarazo, parto y posparto, sigue siendo alta. Existen cifras distintas 172<sup>3</sup> y 71.25<sup>4</sup> mujeres fallecidas por cada 100,000 niños y niñas nacidas vivas. Ambas cifras ubican al país dentro de los que tienen tasas elevadas<sup>5</sup>, lo que pone en duda el posible cumplimiento de la meta prevista en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir a 40 por 100,000 n.v. al año 2015<sup>6</sup>.
- Una de cada cuatro mujeres fallecidas (28%) por dichas circunstancias eran jóvenes ubicadas en el tramo inicial de la vida reproductiva (15 a 19 años).
- En el año 2007 la cifra de abortos en mujeres jóvenes (10 a 19 años) fue de 1.835 incluyendo los inducidos (interrupción voluntaria) y espontáneos (interrupción involuntaria), el riesgo de mortalidad en estas situaciones es evidente dado que cerca del 2% (36) de jóvenes menores de 18 años fallecieron por las condiciones asépticas en que se realizaron. Así mismo las cifras actuales supera los 1,313 ocurridos en el año 2002<sup>7</sup>.
- El Comité de Derechos Humanos de la ONU en sus recomendaciones ha interpelado a los países latinoamericanos por la penalización del aborto práctica violatoria de los artículos<sup>8</sup> 3,6, y 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por estos.

# 1. La salud integral de las mujeres

<sup>2</sup> Elaboración propia a partir de datos del documento Situación del VIH en El Salvador, 1984-2007, del Programa Nacional del ITS-VIH y SIDA del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador.

<sup>3</sup> FESAL 2002/2003

<sup>4</sup> Ministerio de Salud Pública, 2005

<sup>5</sup> Igual o mayor a 60 por 100,000 nacidos vivos-

<sup>6</sup> Adoptada al suscribir como país los Objetivos del Desarrollo del Milenio en donde se establecía reducir la tasa de mortalidad materna en 75% entre el período 1990 y 2015; partiendo de la cifra de 158 en el año 1991.

<sup>7</sup> Crecen los abortos entre jóvenes. Maybel Hernández Flores, Diario El Mundo 09/07/2008. [http://www.elmundo.com.sv/Mambo/index.php?option=com\\_content&task=view&id=11964&Itemid=1](http://www.elmundo.com.sv/Mambo/index.php?option=com_content&task=view&id=11964&Itemid=1)

<sup>8</sup> Art.3. Los Estados miembros deben asegurar la igualdad de derechos entre hombre y mujer en el cumplimiento de todos los derechos civiles y políticos que se establecen en el presente pacto.

Art. 6: Todo ser humano tiene derecho a la vida. Este derecho debe ser protegido por ley. Nadie puede ser arbitrariamente privado de la vida.

Artículo 7: Nadie podrá ser sometido a tortura ni a prácticas o castigos degradantes, crueles o inhumanos

- Pese al compromiso gubernamental del acceso universal a la salud reproductiva, se aprecia un serio déficit: las mujeres embarazadas presentan una prevalencia de anemia del 20.7%, tres de cada diez partos ocurren sin atención en salud institucional, una de cada cinco mujeres embarazadas de hogares con bajos ingresos no tuvieron control prenatal, ocho de cada diez mujeres usan métodos de planificación familiar sin seguimiento y control médico. Todo lo anterior expone a las mujeres a padecimientos prevenibles.
- Las mujeres estamos más expuestas a las infecciones derivadas de la mala calidad del agua que se utiliza en los hogares, ya que somos quienes lo utilizamos, además de ser las responsables del cuidado de aquellos que se enferman por el mismo motivo. Según el propio Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el 90% de los cuerpos de agua del país presentan altos niveles de contaminación, y en la zona rural el 50% de los hogares carecen de agua por cañería, por tanto, de agua potable<sup>9</sup>.
- Para la mayoría de mujeres, además, el no tener agua domiciliar implica que tenemos que desplazarnos para acarrearla. Igual pasa con la leña, de la que cada vez hay menos, ya que cada año (según el MARN) se pierde 4,545 hectáreas de suelo, es decir, de bosque<sup>10</sup>.
- Por último, en lo relativo a las garantías mínimas para tener una vida digna en la vejez, sólo un 9,1% de mujeres mayores de 65 años gozan de pensión, frente al 13.6% de los hombres.

Esto significa que algo más del 90% de las adultas mayores no cuentan con ningún ingreso y no tienen acceso a los servicios de salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social<sup>11</sup>.

**EXIGIMOS... DEMANDAMOS... REIVINDICAMOS...**  
**CUMPLIMIENTO DE NUESTRO**  
**DERECHO A LA SALUD...**

**EXIGIMOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

- Vigilar y sancionar las actuaciones de profesionales de la salud que recurren innecesariamente al uso de cirugías como cesáreas o extirpación de útero.
- Garantizar legalmente que haya condiciones seguras para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo sin riesgo para la salud y la vida de las mujeres: despenalización del aborto y legalización del aborto terapéutico.
- Reformar el Código de Salud para reconocer e incorporar al sistema de salud público a las parteras, especialmente para atender el área rural.
- La vigilancia de la Unidad Técnica de Medicamentos e Insumos Médicos como área Técnica, Normativa y Científica de apoyo institucional para los diferentes niveles del Sistema de Salud Pública con relación a los procesos de planificación, normatización, selección, programación, distribución, utilización, educación, investigación, información, monitoreo y eva-

<sup>9</sup> Pág. 38. Plataforma de Derechos Humanos de las Mujeres, San Salvador, octubre 2008. Procuraduría de Derechos Humanos.

<sup>10</sup> Ídem

<sup>11</sup> Pág. 199-200. Informe de Desarrollo Humano El Salvador, 2007-2008. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD



luación de los medicamentos e insumos médicos.

- No privatización de los servicios de salud pública, así como el acceso al agua potable.
- Legislar para garantizar la igualdad de acceso al agua potable por toda la población.
- Elaborar una legislación medioambiental que garantice los recursos naturales para las próximas generaciones, así como la mitigación de riesgos: prohibición de la explotación minera, mantenimiento de los bosques, etc...

## DEL ORGANO EJECUTIVO Y SUS DEPENDENCIAS

- Ampliación y/o readecuación del presupuesto de salud para atender programas de atención específicos para la salud de las mujeres<sup>13</sup>: atención ginecológica y psicosocial en unidades de salud, atención médica y medicamentos gratuitos en todo el sistema de salud y programas de atención en salud sexual y reproductiva en zonas rurales.
- Investigar los efectos secundarios de los métodos anticonceptivos y favorecer la distribución de los confiables, fomentando el uso del condón como único método que no influye negativamente en la salud de las mujeres y obliga a la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la relación coital.
- Destinar recursos para servicios de prevención del cáncer de mama y cérvico-uterino gratuitos en todos los niveles del sistema de salud.
- Programas integrales para la prevención del embarazo en mujeres jóvenes que incluyan educación sexual libre de mi-

tos y prejuicios, atención especializada en el sistema público y campañas de información pública, libre de estereotipos y prejuicios.

- Recursos financieros para programas de atención integral para la prevención del VIH/SIDA que al menos incluyan:
  - ▶ Campaña nacional de información pública acerca de la prevención del contagio.
  - ▶ Acceso a condones en todos los establecimientos de salud.
  - ▶ Pruebas para detección del VIH/SIDA accesibles, gratuitas y confidenciales.
  - ▶ Distribución gratuita de retrovirales para mujeres afectadas por VIH/SIDA, así como complementos nutritivos.
- Que haya un Hospital de Maternidad por cada departamento, cubriendo la demanda real.
- Implementar medidas para la atención en salud a mujeres adultas mayores: salud gratuita y de calidad.

## ASÍ ESTAMOS: “LA DEUDA CON NOSOTRAS LAS MUJERES”

<sup>13</sup> Plataforma Mujeres 94; demandas Concertación Feminista Prudencia Ayala, 8 de marzo 2007

## 2. Institucionalidad y política pública

- El marco institucional vigente, Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, (ISDEMU) y la Política Nacional de la Mujer se han convertido en instrumentos poco efectivos en tanto que no responden a la lógica de rectoría y vigilancia del quehacer del Estado en materia de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, sino que se concentran en ejecutar acciones, particularmente en violencia intrafamiliar.
- El compromiso adoptado por el Estado a favor del cumplimiento de los derechos de las mujeres no se materializa en términos presupuestarios; en el año 2006 el total del gasto etiquetado para las mujeres ni siquiera alcanzó el 1% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- Ese mismo año, 2006, al ISDEMU, ente promotor de la Política de la Mujer, se le asignó \$2, 191,490. Dicha cifra comparada con el total de mujeres existentes en el país implica que el Estado tiene disponible para dar respuesta a cada mujer salvadoreña un total de \$ 0.72<sup>14</sup>, ello sin considerar los gastos de funcionamiento del ISDEMU.
- La orientación del gasto visible en el presupuesto, se orienta hacia conservar y reproducir la imagen que se tiene de las mujeres en tanto son madres, esposas y amas de casa, por ello las partidas del presupuesto cubren el fortalecimiento

“...La existencia de un marco legal positivo para los derechos de las mujeres, no le otorga derechos automáticamente. Sin embargo, sí legitima las demandas de los derechos humanos por parte de las mujeres y hace posible la transformación de las mimas de beneficiarias pasivas a demandantes activas. Crea el espacio para que las mujeres entren en acción.”

Shantii Dairiam, El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2000

familiar, capacitación laboral, atención materna infantil y funcionamiento de la Asociación de Muchachas Guías, Asociación Nacional de Enfermeras y el ISNA<sup>15</sup>.

- En varios municipios del país ( San Salvador, Sonsonate, Santa Ana, La Libertad, Santa Tecla y Mejicanos), existe una Ordenanza Contravencional que incluye un capítulo sobre la moralidad pública ( Capítulo III en la de San Salvador), y específicamente sobre el comercio sexual. En consecuencia aquella trabajadora del sexo que ejerza su profesión en la vía pública, está cometiendo un delito por el que puede ser multada. Esto le permite a la policía local cometer abusos de poder con las trabajadoras sexuales, de forma discrecional, lo que está ocurriendo. Pero además, sólo les deja la opción de ejercer su profesión en locales privados, donde están al servicio del dueño de los mismos.

**EXIGIMOS...DEMANDAMOS...REIVINDICAMOS...**

**CUMPLIMIENTO DE NUESTROS**

**DERECHOS HUMANOS...**

<sup>14</sup> Construyendo presupuestos nacionales con equidad de género en El Salvador, El camino recorrido, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, 2006

<sup>15</sup> Ídem

- Voluntad política y fiel compromiso para ratificar el Protocolo Facultativo como medio para garantizar el adecuado cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Aprobación de la Ley de Igualdad para las mujeres, a fin de eliminar la discriminación de género en todos los ámbitos.
- Rediseñar la Ley de creación del ISDEMU para dotarlo de mayor autonomía política y fortalecer su papel como responsable de la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas.

## GAO EJECUTIVO Y SUS DEPENDENCIAS

- Replanteamiento de la Política Nacional de la Mujer Nacional en función de los planteamiento del Plan de Acción de Beijing y acorde con lo estipulado en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Aprobación de un decreto ejecutivo que dé nacimiento al Ministerio de la Mujer, con recursos propios e iguales poderes a los de cualquier otro Ministerio.
- Derogación o reforma de las Contravencionales municipales, en lo referido a la moralidad pública, y realización de un proceso de consulta a las trabajadoras sexuales de parte de las Alcaldías.

## ASÍ ESTAMOS: “LA DEUDA CON NOSOTRAS LAS MUJERES”

# 3. Participación política “mujeres en el poder”

En el ámbito del ejercicio político, las mujeres en relación con los hombres, seguimos infra-representadas en los espacios y niveles de toma de decisiones pese a la diversidad de compromisos asumidos por el Estado con la Plataforma de Acción de Beijing.

- Las mujeres no estamos representadas en uno de cada diez concejos municipales del país, pese a que se supone que se trata de organismos colegiados, democráticos y cercanos a la comunidad.
- Únicamente 22 mujeres gobiernan municipios de un total de 262 existentes; 11.8% de las sindicaturas corresponde a las mujeres y el 21% de regidores/as propietarios. Similar sucede en el Órgano Legislativo en donde 16.6%<sup>16</sup> de las diputaciones está siendo ocupada por mujeres, mientras que en el PARLACEN el 20% de las diputaciones son ocupadas por mujeres.
- Las mujeres que participan de la política repiten en mucha menor medida que los hombres ; se constató que el 71.2% de ellas ejercen un solo período frente al 59.5% de los hombres <sup>17</sup>. Una serie de factores se combinan, entre ellos, la dificultad para armonizar los roles asignados socialmente a las mujeres y los frenos impuestos por los mismos partidos, que continúan siendo estructuras androcéntricas y machistas.
- Desde la fundación del país como república han pasado 110

¿Por qué entonces, necesitan poder las mujeres?

Porque el poder es libertad, el poder nos permite realizar lo que se nos antoja importante a la manera que mejor nos acomode. El poder separa a quienes actúan de quienes sueñan...

Patti Manzini, 1989.

períodos legislativos (1822/2006) y únicamente en dos ocasiones las mujeres han presidido la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa<sup>18</sup>. El Órgano Judicial y el Ejecutivo, en toda su historia, han sido presididos siempre y únicamente por hombres.

**EXIGIMOS... DEMANDAMOS... REIVINDICAMOS...**

**CUMPLIMIENTO DE NUESTRO DERECHO**

**A PARTICIPAR Y REPRESENTAR...**

- Retomar la propuesta de Ley de reforma al Decreto 417, relativo al Código Electoral que garantiza, entre otras cosas, la inclusión de un mínimo de 40% de mujeres en todas las planillas electorales<sup>19</sup>.
- Reformar el Código electoral para que los partidos políticos

<sup>16</sup> Proceso electoral 2006: Una mirada Feminista sobre la Participación Política de las Mujeres; Colectiva Feminista y Fundación Friedrich Ebert, Pág.68, 69 y 75.

<sup>17</sup> Elecciones 2009, Una mirada Feminista a la Participación Política de las Mujeres, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local 2007

<sup>18</sup> En 1983 María Julia Castillo y en 1994 Gloria Salguero Cross.

<sup>19</sup> Presentado por la Asociación de Parlamentarias y Ex parlamentarias Salvadoreñas, ASPARLEXSAL, la Asociación Nacional de regidoras, sindicas y alcaldesas, ANDRYSSAS, y la Colectiva Feminista por el Desarrollo Local, en octubre del 2007, a la Asamblea Legislativa

incluyan el 50% de mujeres en todos los organismos y estructuras nacionales y locales.

- Implementar el voto domiciliario, en todo el país.
- Regulación de la inscripción de los sindicatos para asegurar la presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones.
- Garantizar en el sistema judicial el 50 % de mujeres en todos los organismos y niveles.
- Reformar el artículo 133 de la Constitución de la República en el sentido de incluir a las organizaciones de la sociedad civil para presentar iniciativas de Ley.
- Reformar el artículo 85 de la Constitución<sup>20</sup>, para poder profundizar los mecanismos de participación ciudadana e incluirlos en el sistema político, con el fin de avanzar hacia una democracia participativa.

## ASÍ ESTAMOS: “LA DEUDA CON NOSOTRAS LAS MUJERES”

---

<sup>20</sup> Art. 85: “El Gobierno es republicano, democrático y representativo. El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del Gobierno...”

# 4. Acceso de mujeres a la educación

"Históricamente la letra nos fue negada, el derecho a la escuela, a escribir y pensar. Profesiones negadas pero hoy por hoy conquistadas por nosotras, aunque aún tengamos que ampliar más nuestra relación con el lenguaje"

Rocío Tabora, Cultura Desnuda!, 1999.

- El analfabetismo<sup>21</sup> es mayor en las mujeres que en los hombres: 13% de los hombres frente al 19% de las mujeres. Los indicadores son superiores a los índices promedios para América Latina y el Caribe (10% mujeres y 9% hombres)<sup>22</sup>
- En la medida en que aumentan los niveles de estudio también se incrementa el total de niñas fuera del sistema educativo; en los primeros rangos de edad la diferencia entre niños y niñas que asisten a la escuela es inferior que en los avanzados: el 6.61% de las niñas entre 10 y 12 años están fuera de la escuela frente al 6.79% de los niños, mientras en la edad de 16 a 18 años el 44.05% de las niñas en contraste con el 41.24% de los niños, en esta última suman cerca de 3 puntos porcentuales, a pesar que la población de las niñas es mayor en todos los grupos de edad.
- Como resultado de lo anterior, se puede deducir, que en El Salvador cinco de cada diez niñas entre 15 y 19 años abandona la escuela, por tanto no tienen acceso a la educación técnica y universitaria<sup>23</sup>. Según los datos del Ministerio de Educación para el 2007, entre las causas por las que el alumnado no termina el año escolar, el 2% es por embarazo y el 5% por trabajo doméstico. Se trata de los motivos que con seguridad

corresponden a niñas, sin embargo no se puede extraer por qué otros motivos desertan las niñas, ya que la tabla no está desagregada por sexos<sup>24</sup>.

## DEMANDAMOS POLÍTICAS, MEDIDAS Y PROGRAMAS DEL ORGANO EJECUTIVO Y SUS DEPENDENCIAS

- Dotación de becas para el acceso de las mujeres a estudiar carreras universitarias no tradicionales.
- Reformar los programas de estudio para todos los niveles educativos que garanticen la educación no sexista, educación sexual libre de mitos y prejuicios, enfoque de género obligatorio (para carreras universitarias) y formación en género para el personal docente y administrativo.
- Crear un área en CONCULTURA para la promoción y recuperación de la actividad cultural de las mujeres.
- Reformar programas de formación de INSAFORP orientados

<sup>21</sup> Porcentaje de personas mayores de 15 años que no leen ni escriben.

<sup>22</sup> Trayectorias hacia el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio en El Salvador, Cuadernos de desarrollo humano, mayo 2007/Nº 6: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

<sup>23</sup> Elaboración propia a partir de datos de VI Censo de Población y V de Vivienda 2007

<sup>24</sup> MINED, Censo Escolar 2007; Datos calculados por la Gerencia de Análisis e Información

a la creación de centros de capacitación en áreas no tradicionales para mujeres rurales.

- Medidas para el acceso de las mujeres a la educación: becas y centros de desarrollo infantil en centros educativos para mujeres madres, y ampliación de los programas de alfabetización.
- Medidas para promover y retener a las niñas en todos los niveles del sistema educativo (becas “bonos” )
- Garantizar la educación gratuita en todos los niveles educativos, incluido los superiores.

**ASÍ ESTAMOS: “LA DEUDA CON NOSOTRAS LAS MUJERES”**

# 5. Ejercicio de los Derechos Económicos

"El trabajo que es particularmente trabajo de mujer" se define como "no económico", aunque sin éste, no funcionaría ninguna economía"

Council British:

El género y la reforma económica: a través de los ojos de las mujeres.

- El trabajo realizado por las mujeres, concentrado en la esfera reproductiva es invisibilizado y poco valorado socialmente. Algo similar sucede con el realizado en el ámbito productivo, en donde nos enfrentamos a la discriminación salarial y a la segregación ocupacional por razones de sexo.
- Las mujeres dedican 6<sup>25</sup> veces más tiempo que los hombres al cuidado de niños, niñas, ancianos y ancianas, preparación de alimentos, lavado y planchado de ropa, sin embargo no se reconoce ni valoriza su contribución al funcionamiento de la economía. El total del costo del trabajo doméstico no remunerado, realizado en el 86% por las mujeres, significó en el año 2005, el 32% del Producto Interno Bruto del país, pero las cuentas nacionales no lo registran como contribución.
- Ocho<sup>26</sup> de cada diez mujeres trabajan en cuatro ramas de la actividad productiva: comercio al por mayor y menor, industria manufacturera, servicio doméstico y servicios comunales, sociales y de salud. En todas ellas la remuneración es baja, constatándose que el salario percibido por las mujeres es 12.5% menor que el recibido por los hombres, reforzando así la desvalorización de las actividades calificadas como femeninas.
- Nueve<sup>27</sup> de cada diez personas que trabajan en el servicio doméstico son mujeres; dicha labor se encuentra al margen

de la protección laboral: no existen horarios establecidos, ni prestaciones sociales (en promedio trabajan doce horas al día cuando la legislación establece 8 horas), siendo el único trabajo regulado por el Código de Trabajo que no exige contrato escrito, ni prestaciones.

- Por tanto no es de extrañar que el 29.6% de los hogares cuya jefatura es ocupada por una mujer, sean hogares pobres, cifra que aumenta a medida que lo hacen los y las hijas, alcanzando el 43.4% cuando la jefa de hogar tiene entre 3 y 4 hijas e hijos, la tasa de natalidad actual en el país.
- En el caso de las mujeres rurales, existe un déficit además de viviendas y tierras para la producción. Según la Asociación de Mujeres Rurales, los programas de reforma agraria y de transferencia de tierra implementados por El Gobierno desde 1980 hasta los acuerdos de paz en 1992 sólo han cubierto apenas el 15% de las mujeres rurales, y desde entonces no hay programas de transferencias de tierra. Por su parte, el déficit de vivienda se cuantifica en 360,000 viviendas "adecuadas" según la Mesa Permanente de la Mujer Rural

<sup>25</sup> Informe de Desarrollo Humano, El Salvador 2008 Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, PNUD

<sup>26</sup> Ídem

<sup>27</sup> Ídem



## **EXIGIMOS... DEMANDAMOS... REIVINDICAMOS...**

### **CUMPLIMIENTO DE NUESTROS**

#### **DERECHOS ECONÓMICOS**

- Previsión social para mujeres trabajadoras del sector informal, trabajadoras domésticas no remuneradas (en el hogar) y remuneradas (reforma al Código de Trabajo y Ley del ISSS).
- Regulación en la legislación laboral del trabajo doméstico “mismas garantías”.
- Reconocimiento del Trabajo Sexual como tal, y su inclusión en el Código de trabajo como cualquier otro trabajo.
- Reconocimiento en la Constitución de la República de la economía de cuidado como aporte a la generación de la riqueza nacional.
- Medidas para atender las necesidades e intereses de crédito de las mujeres, mediante una Reforma a la Ley de creación de FOSOFAMILIA, retomando el espíritu de FOGAMUJER, que incluya créditos agrarios.
- Aprobación del Código Agrario con enfoque de género.
- Asegurar el enfoque de género y medidas positivas en el sistema de cooperativas (reforma a Ley General de creación de Cooperativas).
- Garantizar para las mujeres adultas mayores, una pensión que les permita tener una vejez digna.
- Presupuestos etiquetados a favor de los derechos de las mujeres en el ámbito nacional y local.
- Presupuesto nacional y local para la implementación de políticas y programas de conciliación del uso del tiempo para las mujeres: lavanderías, comedores, centros de desarrollo infantil.
- Realizar investigaciones en materia de migración y su impacto en la vida de las mujeres.
- Aumento del salario mínimo de acuerdo a la canasta de mercado, eliminando las desigualdades salariales entre hombres y mujeres, equiparando el salario mínimo de la maquila al del resto de la industria.
- Democratizar el Consejo Nacional del Salario Mínimo, incluyendo la participación de asociaciones e instituciones agrícolas y del movimiento de mujeres.
- Reactivación del Instituto Regulador de Abastecimiento (IRA)
- Implementar un programa de vivienda digna y de bajo costo para el área rural, con enfoque de género.
- Políticas de exigencia de la responsabilidad paterna, que incluyan reconocimiento legal, asunción de cuota alimenticia y cuidado (independientemente que el padre tenga trabajo o no), así como acceso de calidad a la justicia y seguimiento de los casos con prontitud y eficacia.
- El establecimiento de una política que recoja las necesidades reales de las mujeres frente al mercado de trabajo, que además vigile el actuar del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría General de la República y los Tribunales de lo laboral, garantizando el acceso a la justicia pronta y cumplida.

### **DEMANDAMOS POLÍTICAS, MEDIDAS Y PROGRAMAS DEL ORGANO EJECUTIVO Y SUS DEPENDENCIAS**

# 6. Autonomía de nuestro cuerpo

...Amo mi cuerpo y lo respeto viéndome desnuda al espejo descubro el poder que hay en mí, no soy de nadie, ni para nadie. Me pertenezco y entre mis deseos la culpa no tiene criterio" ...

Concertación Feminista Prudencia Ayala:  
Autoría colectiva, mesa autonomía del cuerpo,  
Encuentro Feminista 2,007.

## ASÍ ESTAMOS: "LA DEUDA CON NOSOTRAS LAS MUJERES"

- El estigma que pesa sobre nuestra sexualidad y cuerpos, invisibiliza la diversidad sexual y, en general, el placer, negándonos ese derecho. Sin embargo, impunemente, nuestro cuerpo, el de las mujeres, es utilizado con fines propagandísticos, como si fuéramos objetos.
- Desde las instituciones públicas, se promueve y permite la satanización de la sexualidad de las mujeres, identificando a aquellas mujeres que tienen una sexualidad activa y libremente elegida como "malas mujeres"<sup>28</sup>, y potenciando la maternidad y el cuidado como nuestros únicos valores positivos.
- La doctrina, las normas legales y la institucionalidad inculcan en su espíritu el control de los cuerpos de las mujeres como espacios de opresión. A pesar de que la Constitución nos reconoce como seres iguales<sup>29</sup> y que otros instrumentos internacionales ratificados por El Salvador lo explicitan mejor<sup>30</sup>, las mujeres lesbianas estamos discriminadas legalmente:
  - ▶ Es habitual, y conocido, la expulsión de mujeres jóvenes lesbianas de sus centros de estudios, simplemente por su

opción sexual, negándole el derecho a la educación.

- ▶ El código de familia, sólo reconoce el matrimonio entre personas de distintos sexos.
- ▶ El derecho a adopción, está sujeto a requisitos subjetivos de la Procuraduría General de la República.
- En parte esto se explica por la falta de reconocimiento formal de la laicidad del Estado salvadoreño, inclusive su aconfesionalidad. Ninguna de las dos garantías de autonomía e independencia en el quehacer estatal, están recogidas en la Constitución, Sin embargo, en la presentación de la misma, los representantes del pueblo salvadoreño sí ponen su "confianza en Dios".

<sup>28</sup> Un buen ejemplo son las campañas de prevención de la transmisión de VIH/SIDA en jóvenes, como Protégete del VIH, Menos Pareja, Menos Riesgo. Sé fiel y el cómic didáctico "El rey del camino y sus 18 morenas", ambos del Programa Nacional de VIH/SIDA del Ministerio de Salud, donde mujeres que libremente ejercen su sexualidad son mostradas como seres malvados dispuestos a infectar de VIH/SIDA a hombres, que teniendo estas mismas prácticas son mostrados como inocentes.

<sup>29</sup> Art. 3: "Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión."

<sup>30</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas Artículo 26

"Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social". Entre otros

## **EXIGIMOS... DEMANDAMOS... REIVINDICAMOS...**

### **CUMPLIMIENTO DE NUESTROS**

### **DERECHOS HUMANOS.**

#### **DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA...**

- El reconocimiento y designación del Estado Laico en la Constitución de la República.
- Aprobación de una ley que garantice el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, contemplados y reconocidos como derechos humanos.
- Reformar el Código de Familia para reconocer diversos tipos de familia, incluidas las lésbicas, y la igualdad de derechos en las parejas heterosexuales y lésbicas, ya sean casadas o compañeras de vida.
- Asegurar el derecho de adopción para parejas lesbianas.
- Cumplimiento del artículo 5, sección a, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que dice: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socio-culturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres. Y en general, todo lo estipulado en dicha Convención.

#### **DEMANDAMOS POLÍTICAS, MEDIDAS Y PROGRAMAS DEL ORGANO EJECUTIVO Y SUS DEPENDENCIAS**

- Presupuesto para llevar a cabo campañas de información pú-

blica fidedigna, oportuna y veraz sobre anticoncepción.

- Investigación y tratamiento, libre de prejuicios y estereotipos, de las infecciones de transmisión sexual, ya sean relaciones lésbicas o heterosexuales.
- Institucionalizar y destinar recursos para programas de atención en salud sexual y reproductiva para todas las mujeres, independientemente de su práctica sexual.

# 7. Violencia contra las mujeres

## “No más violencia”

“... Nos solidarizamos con las mujeres víctimas de la violencia y reconocemos que esta nos afecta a todas y a la sociedad en su conjunto...reconocemos el esfuerzo político del movimiento de mujeres de visibilizar la violencia como expresión más cruel del dominio patriarcal...condenamos todas las formas de violencia...”

Concertación Feminista Prudencia Ayala:  
Declaración Encuentro Feminista 2,007.

### ASÍ ESTAMOS: “LA DEUDA CON NOSOTRAS LAS MUJERES”

- La violencia contra las mujeres constituye una violación grave de derechos humanos, en razón de que violenta al mismo tiempo una diversidad de derechos principalmente el derecho a la vida, libertad, seguridad personal y la dignidad de las personas.
- La violencia contra las mujeres crece y se tolera socialmente; sólo en el primer semestre del 2007<sup>31</sup> el ISDEMU recibió 3,720 denuncias de violencia intrafamiliar y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos 10 denuncias contra agentes del Estado, que en cumplimiento de sus funciones violentaron a mujeres afectadas por la violencia (omisión o negligencia ante llamado de auxilio y prácticas violentas en centros especiales).
- En el año 2004<sup>32</sup> 455 víctimas que denunciaron violencia sexual, pero únicamente el 61% (280) se les dio el trámite respectivo, haciendo evidente un incumplimiento del Estado del deber de proteger a las mujeres de vivir una vida libre sin violencia.
- Los asesinatos contra las mujeres aumentan cada año; en el 2004 se registraron 260 mujeres asesinadas y tres años

después 437<sup>33</sup>; el 18.3% de dichos asesinatos ocurrió en la propia casa de la víctima.

### EXIGIMOS... DEMANDAMOS... REIVINDICAMOS...

#### CUMPLIMIENTO DE NUESTRO DERECHO

#### A VIVIR SIN VIOLENCIA.

### DEMANDAMOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA . . .

- Promover y aprobar la legislación específica de protección a las mujeres de la violencia en su contra.
- Aprobación de la Ley de Protección a Víctimas y de Femicidios, entendiendo como tal todos los asesinatos a mujeres, que tienen su razón de ser en el hecho de ser mujeres.
- Derogación de la figura de conciliación, entre la víctima y el agresor, en las separaciones o divorcios por violencia intrafamiliar.
- Reformar el Código de Familia para que asegure y exija la paternidad responsable, revirtiendo la carga de la prueba.

<sup>31</sup> Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos: Informe Especial relacionado con el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, octubre 2008.

<sup>32</sup> Las Dignas: La Violencia contra las Mujeres a través de la Prensa, Enero/diciembre 2004.

<sup>33</sup> Recopilación de estadísticas de la mujer en El Salvador, CFPA 2007

- Promover y aprobar la legislación prohibitiva del desempeño de cargos públicos para los agresores de violencia contra las mujeres: “Ley del Finiquito Moral”
- Garantizar que los delitos de violencia sexual cometidos contra niñas y/o niños permanezcan vigentes, es decir, que no prescriban. (reformular Código Penal).
- Asegurar justicia, esclarecimiento, reconocimiento, sanción y reparación en relación a las víctimas por el conflicto armado: “Revertir la Ley del Punto Final”
- Designación de personal específico y capacitado para atender a las mujeres afectadas por la violencia, creando “comisaría de las mujeres en la policía”, con comunicación directa a los juzgados para lograr que los casos de violencia intrafamiliar puedan ser juzgados de oficio.
- Creación e implementación de un modelo público de intervención integral para las mujeres afectadas por la violencia con presupuesto: sistema de referencia, albergues, atención psicosocial, asesoría legal, capacitación e inserción laboral.
- Programas para enfrentar y prevenir, el acoso y violencia sexual y psicológica a mujeres en sus puestos de trabajo.
- Impulsar proyectos para la iluminación de puntos críticos en las zonas urbanas y rurales, para evitar abusos y maltratos a las mujeres.

## DEMANDAMOS POLÍTICAS, MEDIDAS Y PROGRAMAS DEL ORGANO EJECUTIVO Y SUS DEPENDENCIAS

- Cambiar la currícula educativa para incluir la enseñanza de la prevención de la violencia contra las mujeres en todos los niveles educativos.
- Prevenir y atender la violencia contra las niñas en el ámbito de la escuela enseñándoles técnicas de defensa personal, información sobre sus derechos y lugares de auxilio en caso de sufrir violencia en su contra.
- Políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con su respectivo presupuesto.
- Campaña pública de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres de alcance nacional y permanente.
- Eliminar de los medios de comunicación la apología de la violencia contra las mujeres.
- Investigar la incidencia de las distintas formas de violencia contra las mujeres y divulgar sus resultados.









## Organizaciones miembros de la CFPA

- Abriendo Ventanas
- Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ)
- Asociación Cristiana Femenina (ACF)
- Asociación de Mujeres Flor de Piedra
- Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas
- Asociación de Mujeres Rurales (AMR)
- Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, Las Méridas
- Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)
- Asociación para la Autodeterminación de las Mujeres Salvadoreñas (AMS)
- Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador (CEG-UES)
- Comisión de Mujeres Sindicalistas de El Salvador
- Concertación de Mujeres (CM)
- Comité Nacional de Mujeres Cooperativistas (CNMC-CONFRAS)
- Coordinación Nacional de la Mujer Salvadoreña (CONAMUS)
- Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad Nidia Díaz (FUNDEMUSA)
- Instituto de Estudios de la Mujer Norma Virginia Guirola de Herrera (CEMUJER)
- Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU)
- Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
- Mujeres Feministas Independientes
- Colectiva Lésbica Desclosetada
- Colectiva Feminista para el Desarrollo Local
- Asociación Mujeres Transformando